

RESOLUCION No. 88-2-1-1-0588

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de octubre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima COMPANIA INVERSIONISTA DEL FUTURO S.A. (FUTUROSA);

QUE el abogado Jorge Plaza Arosemena, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2519 del 29 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de COMPANIA INVERSIONISTA DEL FUTURO S.A. (FUTUROSA) con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-1-05884
Ref.: COMPANIA INVERSIONISTA DEL FUTURO S.A. (FUTUROSA)

escritura pública junto con la presente Resolución; y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 DIC. 1988

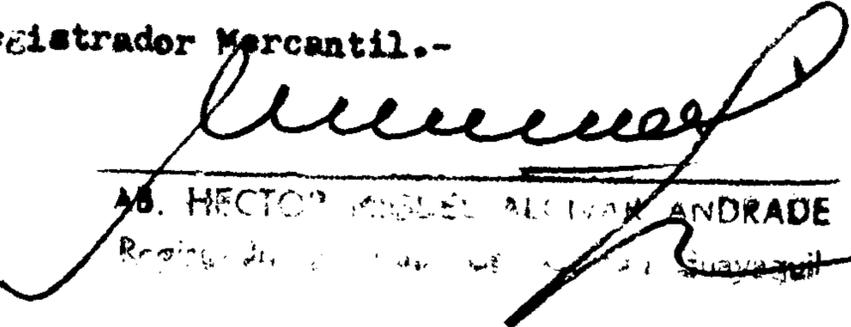

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE.adem
DL:KYdem

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 24.653 a 24.654, número 7.035 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.925 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




H. HECTOR MOSQUERA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil